

DECRETO N° . 0234 .

NEUQUÉN, 22 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 434-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Nota N° 08/24, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de trance y remate de fecha 02 de octubre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ GOMEZ VICTOR MANUEL S/APREMIO"** (Expediente N° 148836/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de baja en AFIP;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro (\$ 84.184), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Roberto Víctor López por la suma de pesos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 81.664);

Que mediante Pase N° 59/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad de la Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8530-AA 141624;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0234-24

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ GOMEZ VICTOR MANUEL S/APREMIO”** (Expediente N° 148836/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro (\$ 84.184), en concepto de tasa de justicia por la suma de pesos mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840) y honorarios del Dr. Roberto Víctor López por la suma de pesos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 81.664), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “EJECUCIONES FISCALES”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.